

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PTAS.
CARVITVIT	Tasas Agua, basura y alcant.	Carlos Vitoria, Vitoria	1.119,-
CEN MAX	" " " "	Ceniceros, Máxima	6.048,-
CENMARLUI	Contribución Terr. Urbana	Cenzano Martínez, Luisa	13.500,-
CHENSHUNI	Multas de tráfico	Chen Shun, I.	3.600,-
16.434.079	Tasas agua, basura y alcant.	Cilleros Nájera, Saturnino	1.365,-
ECLIDEPHUE	" " " "	Club Deportivo Huesca Apolo	31.269,-
FERADUSIL	Contribución Terr. Urbana	Fernández Aguirre, Silvano	28.112,-
FEBBERMAN	Tasas sobre Propiedad Urbana	Fernández Bermejo, Manuel	1.743,-
FERNANCON	Tasas agua, basura y alcant.	Fernández, Constanza	2.567,-
FERLLOMOT	Tasas sobre Propiedad Urbana	Fernández Llorente, Tomás	498,-
HASGUAJOS	Tasas agua, basura y alcant.	Hastebachez Guaya, José	2.155,-
HERBUSSEMI	" " " "	Herrero Bustamante, Emilio	1.625,-
HERIRIANT	Entrada de vehículos	Hernández Iribar, Antonio	122.880,-
HIDSAEADO	Contribución Terr. Urbana	Hidalgo Sáenz, Adolfo	9.774,-
INWAMESAX	Impuesto sobre Radicación	Inmobiliaria Maeman, S. A.	1.136,-
IRIDELSAT	Arb. no fiscales-C. Urbana	Fríguez de Luis, Saturnino	37.292,-
SANROMANG	Contribución Terr. Urbana	San Juan Romero, Angel	13.962,-
SANCASCAR	Tasas Prop.-Contr. esp.-C. Urbana	Sánchez Castillo, Carlos	4.082,-
216.772	Tasas agua, basura y alcant.	Santacruz Quintero, Haydee	35.353,-
SANAMILUC	Arbitrios no fisc.-C. Urbana	Santolaya Amillano, Lucía	4.283,-
SANDCJOS	Contribución Terr. Urbana	Santos Díaz de Cerio, José	1.291,-
SANGASMAR	" " " "	Sanz Gascón, María	1.232,-
16.418.602	Tasas sobre Propiedad Urbana	Sociedad Gastronómica Valdegastes	1.330,-
ZANRPSCRI	C.T. Urbana-Tasa aprovech. esp.	Toralba Ruiz, Santos	72.119,-
16.321.462	Contribución Territorial Urbana	Zangróniz Rosales, Cristina	1.981,-
16.507.024	Agua, basura, alc.-L. Fiscal-Urbana	González Mangado, Fidel	686.253,-
16.542.778	Agua, bas., alc.-Imp. vehículos	Zabala Odriozola, José Ignacio	23.077,-
	Agua, basura, alc.-L. Fiscal P.	Mata Martínez, Magdalena	26.176,-

Expediente administrativo de apremio III.C.1611

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra el deudor que se expresa, se ha dictado la siguiente

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

En la Ciudad de Logroño, a doce de Noviembre de mil novecientos noventa, tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, expediente administrativo de apremio contra el deudor Hermanos Palacios S.A. y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehículos que se expresan:

- Vehículo matrícula I.O-7958-G. Modelo Lancia Y-10 Fire marca Autobianchi.
- Vehículo matrícula LO-7997-G. Marca Ebro modelo i80 Turbo.
- Vehículo matrícula LO-2249-D. Marca Avia modelo 2500 FLR Isotermo.
- Vehículo matrícula LO-6585-D. Marca Renault modelo 4-F.
- Vehículo matrícula LO-6678-D. Marca Carrier Mistral modelo Avia 5000-L.
- Vehículo matrícula LO-8123-A. Marca Renault model 4-F.
- Vehículo matrícula LO-0218-F. Marca Avia 5000 SLR modelo 5030-D.
- Vehículo matrícula LO-5751-DH. Marca Avia 5000 L modelo 3020-17 Frigicol.

Todos ellos propiedad del deudor que se indica, según consta en los archivos de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 108 del Reglamento General de Recaudación.

De conformidad con lo establecido en la Regla 62.6 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, haga entrega en esta Recaudación de las llaves de contacto y de la documentación de los vehículos reseñados, advirtiéndole que en caso contrario serán suplidos a su costa. Igualmente de conformidad con la Regla núm. 64 de la citada Instrucción, se notifica al deudor para que en el plazo citado designe depositario, que se encargue de la custodia y conservación de los vehículos reseñados. Así mismo y de conformidad con la Regla 55-3 indicada, se les invita para que en igual plazo designe Perito tasador, advirtiéndole que pasado el plazo indicado sin haber realizado ambos nombramientos se entenderá renuncian a su derecho, y los mismos se realizarán por el ejecutor.

Y desconociéndose el paradero actual del deudor, se hace público el presente Edicto para su conocimiento y a efectos de su notificación reglamentaria, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y documentación de los vehículos referenciados en el plazo indicado, se ordenará a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación, se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposición de esta Recaudación.

Contra esta Diligencia, puede presentar recurso, ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Art. 194.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y Art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1612

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1

de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1990, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

En Matute, a 9 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Liberto Ruidiaz Irazo.

AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1632

En la intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente nº 1 relativo a la Modificación y Suplemento de Créditos en el Presupuesto General de 1990 junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de Octubre del presente año, por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con el objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

En Muro en Cameros, a 15 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1613

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de la Corporación, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ocón, a 12 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Joaquín Cestona Redin.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1614

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso mediante utilización del superávit del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas, y este acuerdo definitivamente aprobado.

En Pradillo, a 13 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Julio Fraguas Pérez.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1615

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	9.007.400
2	Impuestos indirectos	1.867.800
3	Tasas y otros ingresos	7.701.000
4	Transferencias corrientes	5.300.000
5	Ingresos patrimoniales	142.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	10.400.000
9	Variación de pasivos financieros	10.001.000
	TOTAL INGRESOS	44.419.200

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	6.837.751
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	10.109.040